CUENTA DE COBRO Nº: 06
CONTRATO N° 012020002500

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A:

JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
C.C. N° 1.143.445.191

LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000)

Por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades operativas para la conservación y protección de las zonas verdes, parques, plazoletas y bulevares en el distrito de barranquilla, periodo Correspondiente al mes de octubre del 2020, por valor de un millón ochocientos mil pesos ($1.800.000).

Favor consignar en la cuenta de ahorros **N° 170725717 BANCO DE BOGOTA**

Atentamente,

JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
C.C. N° 1.143.445.191

INFORME DE GESTION MES DE OCTUBRE

Yo Julieth María Montaño Medina con cedula de ciudadanía 1.143.445.191 con numero de contrato 012020002500 que tiene por objeto **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES PLAZOLETAS Y BULEVARES EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA** durante el periodo comprendido al mes de Octubre del 2020, preste mis servicios a la Secretaria de Control Urbano Y Espacio público realizando las siguientes funciones:

CONTROL Y REGULACION DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR DE LA CALLE 34 ENTRE CARRERAS 39 Y 40

Con el fin de evitar aglomeraciones de parte de las ventas informales, formales y transeúntes la secretaria de control urbano y espacio público tiene a su disposición un grupo de facilitadores sobre el sector paseo bolívar los cuales nos encargamos de regular y preservar el espacio público para que así las personas que transitan por dicho lugar gocen de un ambiente sano debido a que las aglomeraciones es una de las principales causas de la propagación del covid 19 pandemia que nos ha afectado a todos los seres humanos tanto en la salud como a nivel personal, laboral, y que ha traído consigo todo tipo de consecuencias en su gran mayoría malas para nosotros con este fin en este sector se vienen realizando todo tipo de pedagogías a los vendedores de dicho lugar para que la ocupación sea lo menor posible por lo que solo se dejan estacionar en su lugares de trabajo a personas que registran censos en una base de datos que maneja nuestra secretaria.
A su vez en estos sectores también se cuenta con el apoyo de un grupo de camiones, vigías y policías que son los directos encargados de hacer que la normativa vigente que regula las ocupaciones del espacio público sean cumplidas a cabalidad.

Anexo registros fotográficos de dicha actividad:





APOYO EN EL PARQUE LEON PROYECTO MERCADO A TU BARRIO

Mercado a tu barrio es un proyecto implementado por la alcaldía de barranquilla en cabeza del señor alcalde y en apoyo de la secretaria de control urbano y espacio público el cual ha tenido gran acogida por la comunidad barranquillera, dicho proyecto se realizó debido a la poca venta que tenían los vendedores informales del centro de la ciudad debido a la pandemia causada por el covid 19 ya que estos estaban aislados en sus casas pues el centro de barranquilla fue uno de los focos de contagio en la ciudad lo que obligó a cerrarlo y así evitar el contagio masivo de dicha enfermedad.

Durante el mes de octubre estuve apoyando dicho proyecto el cual está estuvo instalado en el parque león plazoleta de la parroquia inmaculada concepción del barrio el prado en la calle 70 entre carreras 56 y 57, en este lugar preste apoyo en los accesos de visitantes a dicho mercado manteniendo el distanciamiento haciendo un registro de ingresos y tomando temperatura a los mismos esto con el fin de evitar el contagio del covid 19 y así acatar los mecanismos de auto cuidado impartidas por la alcaldía distrital de barranquilla en cabeza del alcalde **JAIME PUMAREJO HEINS** el cual tiene la misión de evitar que los ciudadanos barranquilleros estemos expuestos al contagio de dicha enfermedad.

También ayudo a impulsar las ventas de implementos con logos de dicho mercado con el fin de que los fondos recogidos sean una ayuda a los vendedores que se encuentran dentro del mercado para que estos cuenten con un apoyo financiero que los ayude a ir reactivando poco a poco su economía.

Anexo registros fotográficos de dicha actividad:





CONTROL Y APOYO EN LA CARRERA 40 CON CALLE 35

La secretaria de control urbano y espacio público realizó controles en la Calle 35 con carrera 40 con el fin de hacer presencia en dicho sector y así Concientizar a los ocupantes del lugar o sector al cambio vial que se iba a efectuar en dicho lugar, también para evitar aglomeraciones que es una de las causas de la propagación del covid 19 por lo que estuve apoyando en lugar, realizando pedagogías a los vendedores estacionarios, ambulantes y Carretillas gracias a esto se logró que dicho lugar se mantuviera lo mas despejado posible.

Anexo registros fotográficos de dicha actividad:





JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
C.C. 1.143.445.191

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1143445191
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 14 # 15 -45 URB LA LUZ	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:				**4360102163**	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO	2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2020
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2020/10/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9992405316

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.500	$ 0	$ 140.500
SUBTOTALES:										**$ 140.500**	**$ 0**	**$ 140.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 109.800	$ 0	$ 0	$ 109.800
SUBTOTALES:													**$ 109.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 109.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 21.400	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 21.400
SUBTOTALES:									**$ 21.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 21.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES															
																											PENSIÓN									SALUD							ARP																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE											
1	CC 1143445191	MONTAÑO MEDINA JULIETH MARIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 877.803				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 877.803	$ 140.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.500	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 877.803	$ 109.800	$ 0	$ 109.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 877.803	114344519	$ 21.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0											

TOTAL	**$ 271.700**

Barranquilla 31 de octubre del 2020

Señor
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº 1.143.445.191 expedida en barranquilla , con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI () **NO (X)**

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos	NO APLICA	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
(32) UVT mensuales.		
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	NO APLICA	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	NO APLICA	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NO APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	No APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

Cordialmente,

JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
C.C.1.143.445.191

Señores
Pagador
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA**,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.143.445.191, expedida en barranquilla, Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 31 días del mes de octubre del 2020 en dos ejemplares del mismo tenor.



JULIETH MARIA MONTAÑO MEDINA
C.C. 1.143.445.191